



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Como cada año desde el año 2016, el día 25 de mayo se lleva a cabo la Fiesta de la Patria y la Familia en la localidad de Valle Azul. El evento cultural es organizado por la Comisión de Fomento de Valle Azul, con el fin de celebrar un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo de 1810 junto a las familias del lugar. Durante los años 2020 y 2021 debieron suspender dicha celebración por la pandemia por COVID 19.

Se trata de una jornada donde los protagonistas son la patria y la familia. Se desarrolla una interesante grilla de actividades musicales, baile y espectáculos folclóricos, invitando a participar a los habitantes de Valle Azul y de distintos puntos de nuestra provincia. Es importante mencionar que con el transcurso de los años la festividad fue cobrando gran relevancia y notoriedad en la región.

Valle Azul es una localidad valletana, fundada el 31 de enero del año 1971 como comunidad autónoma. Se ubica sobre la margen sur del Río Negro, extendiéndose por 5 kilómetros hasta la zona de bardas. Su población ronda los mil habitantes, duplicando su población durante la temporada de cosecha.

Este acontecimiento cultural es muy importante para la comunidad de Valle Azul y zonas aledañas, momento en el cual crece significativamente la cantidad de visitantes, fortaleciendo el turismo y la vinculación social.

La jornada dará inicio a las 10:00 horas, con el acto protocolar, seguido del desfile Cívico y el Pericón Nacional a cargo de agrupaciones invitadas. Posteriormente se presentará el Grupo Mi Pago de Valle Azul, Taller de Folclore de Valle Azul, Escuela Municipal de Folclore Amabu y Grupo Los del Parque de la localidad de Chimpay; Escuela Municipal de Folclore de adultos de la localidad de Chichinales, Grupo de Folclore Renacer y Grupo Vale Cuatro de la ciudad de Villa Regina, Agrupación Huney Norberto Nieves y Luciano de la localidad de Ingeniero Huergo y; El Gringo y sus Baguales de la ciudad de General Roca, dando por finalizado el evento a las 19:00 horas con un baile campero a cargo del grupo regional "Los Miranditas".

Dada la relevancia de estas actividades culturales que mantienen viva nuestra identidad colectiva, solicito a mis pares Legisladores su acompañamiento en el presente proyecto.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello;

Autoría: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario, la realización de la Fiesta de la Patria y la Familia, incorporada a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales, a celebrarse cada año el día 25 de mayo y cuya sede permanente es la localidad de Valle Azul, de la que participan pobladores locales y de diferentes puntos de nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.